

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2022-6065** *Aprobación de las bases del II Concurso Nacional de Pintura.*

Por medio del presente se expone al público para general conocimiento que por resolución de la Alcaldía n.º 250/2022, de 26 de julio de 2022, se acordó la aprobación de las siguientes bases reguladoras del II Concurso Nacional de Pintura Ayuntamiento de Villaescusa.

### BASES DEL II CONCURSO NACIONAL DE PINTURA AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA:

1. Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros residentes en España. El tema y las técnicas serán libres y la medida de las obras no será superior a 200 cm por el mayor de sus lados. El marco no excederá de 3 centímetros.

2. Los artistas podrán participar con una sola obra. Habrá una selección previa de los trabajos para lo que los participantes deberán enviar por correo electrónico una fotografía de la obra (en formato digital: jpg, jpeg o TIFF y alta resolución: 300 PPP) y no el original, que se requerirá sólo a quienes hayan sido aceptados por el jurado para participar en la exposición y optar al premio. Junto a la fotografía los artistas entregarán su currículum, ficha técnica de la obra (título, medidas, técnica) y un texto explicativo sobre el marco conceptual de la composición.

3. La documentación, una vez publicadas las presentes bases en el Boletín Oficial de Cantabria, deberá ser enviada antes del día 2 de septiembre de 2022 a la siguiente dirección: "biblioteca@villaescusa.es" especificando en el asunto para el II Concurso Nacional de Pintura Ayuntamiento de Villaescusa 2022.

4. Se comunicará a todos los artistas la selección o no de su obra por el jurado, hasta el 16 de septiembre de 2022. Las obras seleccionadas serán entregadas personalmente o remitidas por agencia de transporte, debidamente montadas para su exposición, en la Sala de Exposiciones del Ayuntamiento de Villaescusa (Centro Multiusos, Barrio La Aldea s/n 39690 La Concha de Villaescusa - Cantabria), de 16 a 20 horas, del 19 al 23 de septiembre de 2022. Los gastos de envío y retorno de las obras serán por cuenta de los participantes, no haciéndose la organización responsable del deterioro que pudieran sufrir las obras.

5. No se admitirá más de una obra del mismo autor, ni aquellas que hubieran obtenido cualquier galardón en otro certamen o concurso.

6. Con las obras seleccionadas por el jurado se realizará una exposición en la Sala de Exposiciones del Centro Multiusos, en La Concha, del 1 al 7 de octubre de 2022, en horario de 16 a 20 h en días laborables y en horario de 12 a 14 h los sábados, domingos y festivos. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer en la apertura de la exposición.

7. Se establece un único premio de 4.000 euros (del cual se deducirán los impuestos legalmente establecidos) El jurado, si lo estima oportuno, podrá conceder una o varias menciones de honor (sin dotación económica). La obra premiada quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Villaescusa y pasará a formar parte de su patrimonio artístico.

8. La clasificación de las obras se realizará por un jurado competente nombrado al efecto por el Ayuntamiento de Villaescusa. El Jurado será nombrado por el Ayuntamiento de Villaescusa, con un mínimo de 3 profesionales vinculados al sector del arte. Ningún concejal/a del Ayuntamiento de Villaescusa podrá ser miembro del Jurado, actuando el Alcalde del Ayunta-

VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 151

miento, o concejal en quien delegue, únicamente en calidad de Presidente del Jurado, sin voz ni voto

9. Información básica sobre el tratamiento de datos personales: Biblioteca de Villaescusa - Concursos

10. Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Villaescusa, Barrio Las Cuevas, nº 1 – 39690 La Concha de Villaescusa (Cantabria).

11. Finalidad del tratamiento: Gestión de los concursos culturales y entrega de premios; publicación de los ganadores del concurso en medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento y/o Alcaldía; fines históricos.

12. Base jurídica del tratamiento: Interés público basado en el consentimiento del interesado al participar en el concurso.

13. Solicitud de ejercicio de derechos de protección de datos: biblioteca@villaescusa.es

14. Delegado de Protección de datos: alcaldia@villaescusa.es

15. Destinatarios de los datos e Información adicional: www.villaescusa.es / Información adicional: Biblioteca - Concursos

16. Solicitud de autorización del titular de la patria potestad o tutela en el caso de que el participante del concurso sea un menor de 18 años: firma del titular de la patria potestad o tutela que da la autorización: (firma).

Villaescusa, 26 de julio de 2022.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2022/6065

CVE-2022-6065